DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18518
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER24435

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Mauricio Chaparro Vanegas				**SOLICITANTE:** Edison Eduardo Lagos Duran - Comunidad
CAT	15	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	17/01/2023	**HORA:**	12:20	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 74A No. 61-31 P2: Calle 74A No. 61-27	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1: 99763.67 Y_1: 108713.51 X_2: 99772.16 Y_2: 108707.30 X_3: 99761.18 Y_3: 108694.18 X_4: 99753.81 Y_4: 108701.46	
BARRIO CATASTRAL:	San Fernando Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				38 m²	
UPZ:	22 – Doce de Octubre	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2	
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	P1: AAA0056RACX P2: AAA0056RADM	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA:	220 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-46390	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividades de la construcción

6. ANTECEDENTES

Los predios P1 y P2, se localiza en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad de Barrios Unidos. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaria Distrital de Planeación; el predio evaluado no presenta categorización por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y antecedentes de emergencia en Bogotá SIRE, se encontró que el IDIGER para el sector en mención no ha emitido ningún documento técnico.

7. LOCALIZACIÓN

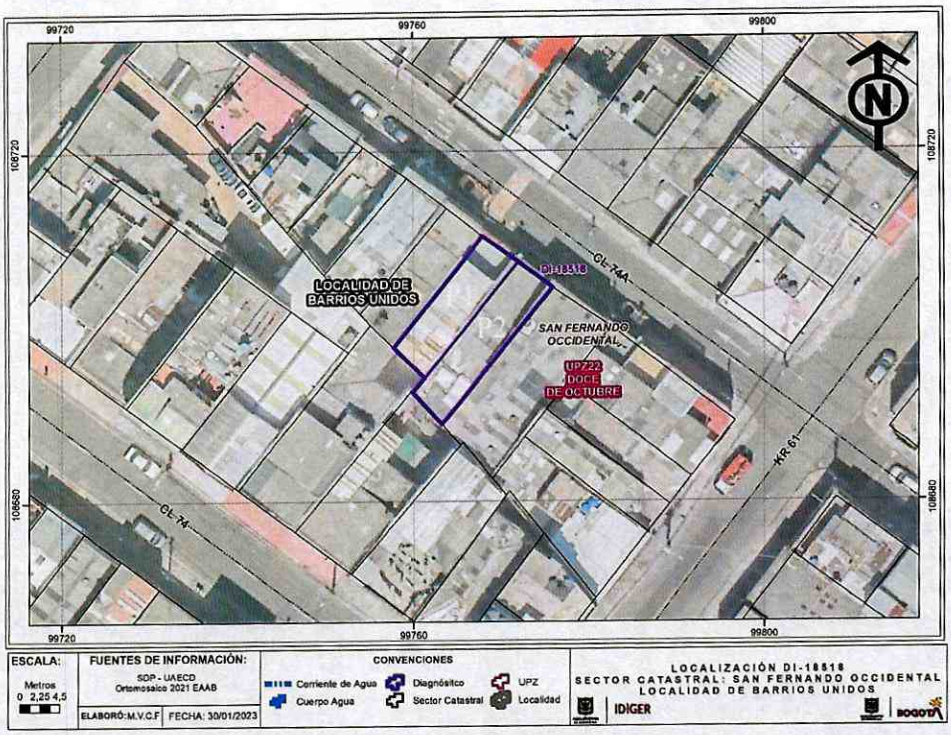

Imagen 1. Localización de los predios P1 y P2, en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad de Barrios Unidos

8. DESCRIPCIÓN

El día 17de enero de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica a los predios P1 y P2, en el Sector Catastral
San Fernando Occidental de la Localidad de Barrios Unidos, encontrando una zona con pendiente baja, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y en material de relleno, con adecuada dotación de servicios públicos, y en donde se emplazan construcciones de uno (01) a cinco (05) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada y mampostería simple.

En el predio P2, se adelanta la construcción de una edificación de cinco (05) niveles, en un sistema de pórticos en concreto, que de acuerdo con la información suministrada por parte de la persona que atiende la visita el Señor Edinson Lagos, quien indica ser el propietario del predio P1 de la Calle 74A No. 61-31, se están presentado daños en la vivienda emplazada este predio P1, asociados a estas actividades de construcción que se adelantan desde el mes de marzo del 2022.

En el predio P1, se emplaza una vivienda de dos (02) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con edad de construcción cercana a los 30 años, en la que se identificaron daños asociados a humedades, desprendimientos de cielo raso en el primer nivel de la vivienda en un área cercana a 15 metros cuadrados, fisuras de tendencia diagonal y longitudinal en muros divisorios y perimetrales de la vivienda (costado oriental), con longitudes que oscilan entre 2 a 4 metros y abertura cercana a los 4 milímetros (Ver fotografías 1-6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Las actividades de la construcción que se están adelantando en el predio aledaño.
- Asentamientos diferenciales experimentados por el suelo de cimentación de la vivienda.
- Deficiencias constructivas de la vivienda.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

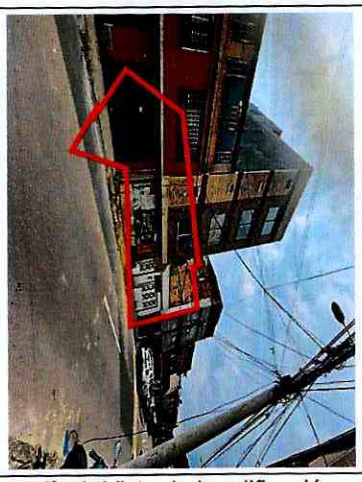

Fotografía 1. Vista de la edificación que se está construyendo en el predio P2, en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad de Barrios Unidos.



Fotografía 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio P1, en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad de Barrios Unidos.

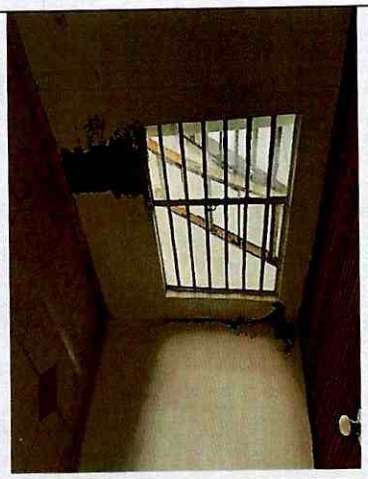



Fotografías 3 y 4. Vista de los daños al interior de la vivienda emplazada en el predio P1, en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad de Barrios Unidos.

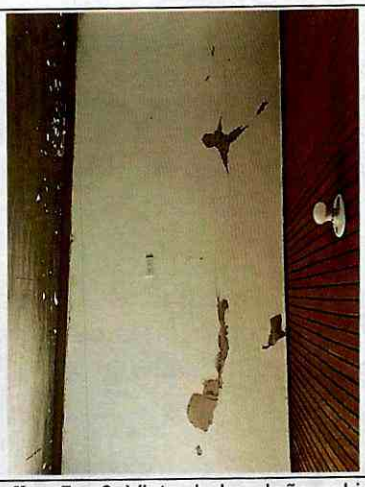

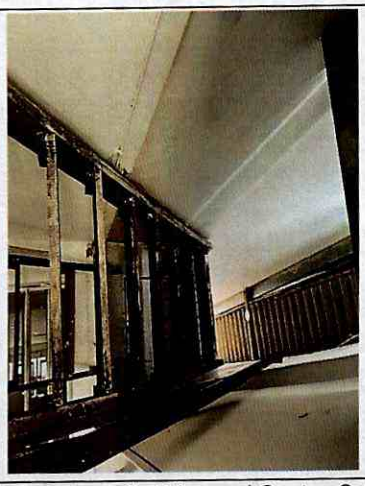

Fotografías 5 y 6. Vista de los daños al interior de la vivienda emplazada en el predio P1, en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad de Barrios Unidos.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 74A No. 61-31	Edison Eduardo Lagos Duran	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De no adelantar el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda emplazada en el predio P1, en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad de Barrios Unidos, se puede presentar incremento en los daños evidenciados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio P1, en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad de Barrios Unidos. La inspección visual se realizó el día 17 de enero del 2023.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio P1, Sector Catastral de San Fernando Occidental, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados en esta. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios del predio P1, Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad Barrios Unidos, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del predio e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable y/o responsables del predio P1, Sector Catastral de San Fernando Occidental, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación del muro de cerramiento y/o confinamiento localizado en el costado oriental de este, con el fin que se garantice el buen comportamiento de la misma durante su vida útil; al igual adelantar los arreglos respectivos sobre los daños identificados de manera general en este predio. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia adelantar el control urbanístico de la construcción que se adelanta en el predio P2, Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad de Barrios Unidos, esto con el fin de que se verifique la legalidad de estas y que se estén adelantando de acuerdo con lo establecido en la licencia de construcción.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio P1 están asociados con la construcción que se está desarrollando en el predio P2, adelantar las acciones correspondientes con los responsables del predio P2, para que realicen las reparaciones necesarias de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente las actividades de obra del predio P2 ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes en el predio P1.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado y evaluado mediante inspección visual.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
.Firma: Iván Mauricio Chaparro Vanegas Ingeniero Civil – Esp. Recursos Hidricos Contratista M.P. 25202-186422 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático